

2NF



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0161-2019/MPS.**

Sullana, 28 de enero de 2019.

**VISTO:** El Oficio N°45-2019/DSRSLCC-4300141-430020146-ESTADISTICA, ingresado con Expediente N°2658 de fecha 25 de enero del año en curso, emitido por la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna", mediante el cual recomienda implementación del Sistema Padrón Nominal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así como ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, según el Artículo 84° numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, en virtud a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Sullana a la funcionaria que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Sra. Liliana de Jesús Ruiz Rodríguez  
Cargo que ocupa en la Entidad : Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE)  
Correo Electrónico : lilianaulesullana@gmail.com  
Teléfono de Contacto : 974837220  
Teléfono de la Municipalidad : 073-507771

**Artículo Segundo.-** DISPONER que la presente Resolución se comuniquen a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Edwar Power Saldana Sanchez  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Abog. César M. Grón Castillo  
I.C.A.P. N° 982  
SECRETARIO GENERAL